

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:50 CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/11/2024. INTERPUESTO POR LA C. CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ, representante de la coalición "Sigamos haciendo historia en San Luis Potosí" **EN CONTRA DE:** "Oficio CEEPAC/SE/894/2024 de 30 de marzo de 2024, consistente en 1er Requerimiento de cumplimiento del principio de paridad de Género e inclusión, en elecciones de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2024" **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 04 cuatro de julio del año 2024 dos mil veinticuatro.

VISTA la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 4° párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5° de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 36 fracción II, 44 fracción III y XXI, y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Téngase por recibida a las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 03 tres de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, **cédula de notificación electrónica**, remitida por Héctor Alejandro Loya de la Garza, Actuario de la **Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, comunicación oficial y documentación de cuenta que se ordena glosar al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado

SEGUNDO. Se tiene a la **Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, correspondiente a la segunda circunscripción Electoral plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, por notificando a esta instancia local, el **ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO** de fecha **03 tres de julio de 2024 dos mil veinticuatro**, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción Electoral plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, dentro del expediente **SM-JRC-129/2024**, el cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se tiene por **formalmente cumplida** la sentencia dictada en el presente juicio".

Notifíquese y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados físico y electrónico con que cuenta este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.